

Documento informativo de obligaciones legales en la declaración de alteraciones catastrales de bienes inmuebles

D....., con DNI nº y domicilio a efectos de notificaciones en la calle..... de.....CP....., en mi propio nombre o representando a....., con CIF/DNI nº....., según escritura de apoderamiento que acompaño al presente documento.

DECLARO haber sido informado respecto de la obligación legal de proceder a declarar la alteración catastral sobre el bien inmueble sito en..... (hacer constar referencia catastral), a través del impreso correspondiente, en función del tipo de alteración que se vaya a llevar a cabo, conforme a los siguientes modelos:

- **MODELO 901-N** .- Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles:
 - - Adquisición o consolidación de la propiedad de un bien inmueble, siempre y cuando no conste la referencia catastral en escritura (obras nuevas).
 - Constitución, modificación o adquisición de de un derecho real de superficie o usufructo u otro derecho real de disfrute, o de una concesión administrativa.
 - Variación en la composición interna o en la cuota de participación de comunidades o entidades sin personalidad jurídica.
 - Variación en la cuota de participación de los cónyuges en bienes o derechos comunes.
- **MODELO 902-N** .- Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles:
 - Nueva construcción, ampliación, rehabilitación, reforma
 - Podrá declararse la división horizontal y las modificaciones de titularidad relacionadas con las alteraciones anteriores.
- **MODELO 903-N** .- Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles:
 - Agregación, agrupación, segregación y división de inmuebles.
 - Podrá declararse las modificaciones en la titularidad relacionadas con las alteraciones anteriores.
- **MODELO 904-N** .- Cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles:
 - Cambio de clase de cultivo o aprovechamiento.
 - Cambio de uso.
 - Demolición o derribo.

La tramitación de las alteraciones catastrales a que se refiere el documento 901N se podrá realizar telemáticamente o llevarse a cabo ante las oficinas de SUMA Gestión Tributaria sitas en la Avda Beniardá nº 2 de Benidorm (CP 03502), en cualquier otra oficina del precitado organismo autónomo o en la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante.

La tramitación del resto de alteraciones catastrales (documentos 902N, 903N y 904N), se podrán presentar telemáticamente en la página web del catastro www.catastro.meh.es o en cualquier de las delegaciones del Catastro, o bien, ante las oficinas anteriormente señaladas de SUMA Gestión Tributaria como entidad colaboradora de la gestión catastral, salvo las alteraciones que se refieren a inmuebles de naturaleza rústica.

El plazo para la presentación de los precitados documentos de alteraciones catastrales será de dos meses computados desde el día siguiente al del hecho, acto o negocio objeto de la declaración, atendiendo, según los casos, a la fecha de terminación de las obras, otorgamiento de la autorización administrativa de uso o destino o, fecha de la escritura pública o documento en que se formalice la modificación de que se trate.

En el supuesto que la declaración de la alteración catastral no se haya llevado a término en el plazo establecido legalmente o, de manera extemporánea, se iniciarán procedimientos de inspección catastral a efectos de conseguir un adecuado ajuste entre la realidad catastral y la realidad física de los distintos bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y desarrollado en los artículos 47 y ss. del Real Decreto 417/2006, sin perjuicio de la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

De todo lo cual me doy por enterado para un adecuado cumplimiento de mis obligaciones catastrales, firmando el presente documento informativo en Benidorm a.....de....de 20....